

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**  
**“PUESTA EN MARCHA PORTAL DE EMPRESA Y COLABORADORES V3”**

**ANTECEDENTES:**

**I.-** Que por parte de la Dirección de sistemas de MUTUA SOLIMAT, se realiza solicitud relativa a la necesidad acometer contratación de *“Puesta en marcha portal de empresa y colaboradores v3”*.

Que la propuesta está perfectamente justificada y detallada en la correspondiente memoria justificativa e informe de insuficiencia de medios, formando parte todos ellos del presente expediente de contratación.

**II.-** Que de conformidad a la solicitud anteriormente descrita, se han elaborado los correspondientes pliegos, que deberán regir la ejecución del contrato. Referidos pliegos se incorporan al presente expediente de contratación, del que formarán parte.

**Vistos**, los anteriores antecedentes y de conformidad 117 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de 2017, procede la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN adoptando en consecuencia los siguientes,

**ACUERDOS**

**Primero.-** Aceptar la memoria justificativa y el informe de insuficiencia de medios en todos sus términos , para la contratación de *“Puesta en marcha portal de empresa y colaboradores V3”* .

**Segundo.-** Aprobar el gasto y comprometer créditos para cumplir con las obligaciones de pago por importe de 149.400 euros para los 12 meses de ejecución con cargo al programa 629.

**Tercero.-** Aprobar los pliegos que regirán la ejecución del contrato correspondiente a la contratación *“Puesta en marcha del portal de paciente V3”* .

**Cuarto:** Disponer de la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en la sección 2ª, Capítulo I de la Ley 9/2017.

En Toledo a 02 de Mayo de 2024.

El Responsable de Compras.  
David Martín García